



Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 888 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 19178/13, la Res. N° 843/13 de la Cámara de Casación Penal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tobías Podestá, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 5 de septiembre de 2013 y por el termino que dure dicha designación.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que fue designado en el cargo de Prosecretario de Cámara en la Cámara Federal de Casación Penal Vocalía N° 1, conforme la Res. 843/13 de la Cámara Federal de Casación Penal.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

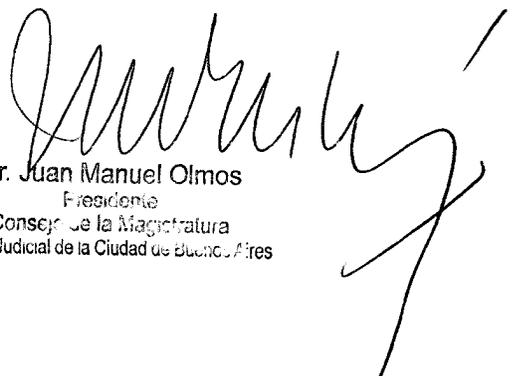
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Tobías Podestá, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del día 5 de septiembre de 2013 y por termino que dure su designación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 888 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires